

Estado Noble de Carraleros de Sordalga para el año que
se principia en el día de S^{to} Juan proximo; y el señor
D^{no} Pedro Gutiérrez Flechel Sen. ^{ex} público de este
Ayuntamiento tenga presente para esta elección
á su hijo primogénito D^{no} Rafael Gutiérrez Flechel
y Davila; y por falta de conformidad = Acondo se
votare y alio por mayor pluralidad de votos nombrado
por tal Alguacil mayor en el Estado Noble, el refe
rido D^{no} Rafael, como hijo legitimo de D^{na} Señora y
de D^{na} Cathalina Davila y Carrasco, Natural de la
Cilla de Albarete; Nieto de D^{no} Alonso Gutiérrez
Flechel y Quesada Natural de la Ciudad de Vbeda
y D^{na} Isabel Picante y Torrealba de la de Sonca; y de D^{no}
Jesús Davila Bustos y Onisiqués, N.^o de Ouenca
y de D^{na} Brianda Carrasco y Paitan de la villa de Al
barete: Y la Ciudad suplico al señor conde de con
forme con esta elección, y hablando modestamente
requisio á su Señoría con los Privilegios, costumbres
y buen uso de este Ayuntamiento y de conformo
con ello. Y mediante lo que se oyo en el Cabildo
celebrado en el año pasado de mill seiscientos y treinta
y seis, para que no quiescen perfectos estos actos, hasta
que los sujetos en quienes se caen con y rueben
en dicha guía, cadaver Padres y Abuelos; Y que